

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°480-2015-MDB-AL

Bellavista, 02 OCT 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la educada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la importancia de la familia como órgano básico de la sociedad hace que sea el objetivo prioritario de la gestión municipal motivo por el cual se hace necesario prever medidas y acciones destinadas a su promoción;

Que, de igual forma existe una necesidad de la población por ayudar de carácter social que requiere ser organizado y canalizado por una autoridad competente;

Que; dichas funciones corresponden al Comité de Damas del distrito, institución de carácter social que depende directamente del Despacho de Alcaldía, siendo necesario designar a su Presidenta a efectos de organizar el funcionamiento del Comité referido;

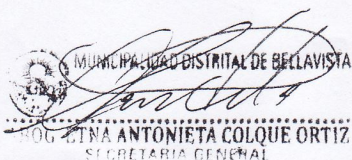
Estando a lo expuesto y en atención de la facultad conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la señora **GLORIA LUZ MEDINA PALOMINO DE RIVADENEYRA**, como Presidenta del Comité de Damas del Distrito de Bellavista.

Artículo 2°.- Disponer a todas las unidades Orgánicas otorgar las facilidades a efectos de que el Comité de Damas del Distrito de Bellavista pueda cumplir a cabalidad sus funciones y objetivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE